



Trabajadores domésticos

¿Planifica pagar por lo menos \$2,400 en el 2022 a una persona de limpieza, cocinero, jardinero, niño, u otro trabajador doméstico? Incluya en esta cantidad cualquier dinero en efectivo que pague por la transportación, las comidas y la vivienda de su empleado doméstico. Si pagará al menos \$2,400 a una persona por trabajo doméstico, usted tiene ciertas responsabilidades financieras adicionales.

Al cumplir con estas responsabilidades garantizará que su trabajador doméstico reciba los créditos de Seguro Social necesarios para recibir los beneficios de Seguro Social y la cobertura de Medicare. Cuando usted paga por lo menos \$2,400 en salarios a un trabajador doméstico, debe hacer lo siguiente:

- Deducir impuestos de Seguro Social y Medicare de esos salarios.
- Pagar los impuestos al Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés).
- Informar estos salarios al Seguro Social.

Por cada \$2,400 en salarios, la mayoría de los trabajadores domésticos obtienen créditos para los beneficios de Seguro Social y la cobertura de Medicare. Para obtener más información sobre los créditos, vea «**Cómo su trabajador doméstico acumula créditos para el Seguro Social**» a continuación. Por lo general, las personas necesitan 10 años de trabajo para tener derecho a:

- Beneficios por jubilación (tan temprano como a los 62 años).
- Beneficios por incapacidad para el trabajador y sus dependientes.
- Beneficios para sobrevivientes para la familia del trabajador.
- Beneficios de Medicare.

¿Están todos los servicios realizados por trabajadores domésticos cubiertos por el Seguro Social?

Existen reglas especiales en las situaciones a continuación.

- Si administra un hotel, una pensión u hospedaje debe informar todos los salarios.
- No tiene que pagar impuestos de Seguro Social a niños u otros empleados menores de 18 años, a menos que el trabajo doméstico sea su ocupación principal.

- Si paga a sus hijos de 21 años o más por trabajo domésticos realizados, debe pagar impuestos de Seguro Social sobre sus ingresos.
- Si le paga a uno o más de sus padres por trabajo doméstico, es posible que sus ingresos sean sujetos a impuestos, y debe cotejar si esta regla aplica en su caso.

Para informarse mejor, comuníquese con su oficina local del Seguro Social.

Deducir impuestos de Seguro Social y Medicare

Como empleador, usted paga un 6.2 por ciento en impuesto de Seguro Social sobre un máximo de \$147,000 (en el 2022) de las ganancias de su empleado, y un 1.45 por ciento en impuesto de Medicare sobre todas las ganancias. Los empleados pagan las mismas tasas de impuestos. Los empleados también pagan un 0.9 por ciento más en impuestos de Medicare sobre sus ganancias mayores de \$200,000 (\$125,000 para personas casadas que declaran impuestos por separado o \$250,000 para parejas casadas que declaran juntos).

Pagar impuestos al IRS

Comuníquese con el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) sobre los requisitos o formularios para hacer informes. Los agentes del IRS le dirán cómo llenar los formularios, y cuándo y dónde debe presentarlos. Lea la publicación del IRS número 926 titulada, *Household Employer's Tax Guide (Guía de impuestos para empleadores domésticos)*, www.irs.gov/publications/p926/index.html (solo disponible en inglés) para información sobre qué formularios necesita presentar y cuándo lo debe hacer.

Datos que querrá saber:

- **Mantener registros** — Mantenga registros de los nombres, las direcciones, y los números de Seguro Social de todos los trabajadores domésticos y los salarios que les pagó. Copie el número de Seguro Social directamente de la tarjeta de Seguro Social de cada persona. Si uno de los trabajadores no tiene tarjeta, debe solicitarla en cualquier oficina de Seguro Social.
- **Llenar formularios del IRS y salarios retenidos** — Use la declaración de impuestos federales (formulario 1040 del IRS) de usted para informar los salarios de \$2,400 o más que pagó a un trabajador doméstico. Como empleador, pague los impuestos de Seguro Social y Medicare que le corresponden a usted. Además, pague los impuestos que retuvo del salario de su empleado.

Informar salarios al Seguro Social

Debe proveer a su empleado doméstico las copias B, C, y 2 del formulario W-2 del IRS, *Wage and Tax Statement* (comprobante de salarios e impuestos, solo disponible en inglés) a más tardar del 31 de enero después del año en que se pagaron los impuestos. Envíenos la copia A del formulario W-2 junto con el formulario W-3, *Transmittal of Wage and Tax Statement* (acuse de recibo de declaración de impuestos y salarios, solo disponible en inglés) antes del último día de enero si está presentando el informe electrónicamente. Si llena estos documentos en papel envíelos el año siguiente del año de las ganancias. Puede obtener estos formularios y las instrucciones sobre cómo llenarlos comunicándose con cualquier oficina del IRS. O, si tiene una computadora con acceso al internet y una impresora, puede presentar informes salariales por internet gratis. Puede acceder a un formulario W-2 electrónico, llenar el formulario y enviárnoslo a través del internet. Este servicio también llena el formulario W-3 (acuse de recibo) para usted. También puede imprimir las copias que sus empleados necesitan para presentar sus impuestos, así como copias para los registros de usted.

Para comenzar, regístrese para recibir un *User ID* (nombre de usuario) y una contraseña, en nuestra página de Servicios por internet para empresa, *Business Services Online* (BSO, por sus siglas en inglés): www.ssa.gov/bsowelcome.htm (solo disponible en inglés). Para informarse mejor, incluso instrucciones paso por paso, vaya a www.ssa.gov/employer/bsohbnew.htm.

Cómo su trabajador doméstico acumula créditos de Seguro Social

El trabajo doméstico se acredita un poco diferente a otros trabajos. Por lo general, una persona gana un crédito por cada \$1,510 de las ganancias informadas (en el 2022), hasta un máximo de cuatro créditos por año. Sin embargo, un trabajador doméstico solo gana créditos de Seguro Social por ganancias de por lo menos \$2,400 de cada empleador. Por ejemplo, un empleado doméstico que trabajó para tres empleadores y gana \$900, \$1,100, y \$2,400 respectivamente (un total de \$4,000), solo recibirá un crédito de Seguro Social por los \$2,400 acreditados a su registro de ganancias.

El número de créditos que necesitan los trabajadores (incluso los trabajadores domésticos) para tener derecho a beneficios de Seguro Social depende de la edad y el tipo de beneficio que podría tener derecho a recibir. La mayoría de las personas necesitan 10 años de trabajo (40 créditos) para tener derecho a beneficios. Las personas más jóvenes necesitan menos créditos para

tener derecho a beneficios por incapacidad, o para que los miembros de su familia tengan derecho a beneficios como sobrevivientes cuando el trabajo fallezca.

Recuerde, si no informa los salarios de su empleado, es posible que no tengan suficientes créditos para recibir beneficios de Seguro Social, o la cantidad de los beneficios puede ser más baja.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más conveniente de hacer trámites con nosotros es visitar www.segurosocial.gov para obtener información y usar nuestros servicios por internet. Hay varias cosas que puede hacer por internet: solicitar beneficios (solo disponible en inglés); obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a las preguntas frecuentes.

Cuando abre una cuenta personal *my Social Security* (solo disponible en inglés), tiene más opciones. Puede revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias, y obtener cálculos de beneficios futuros. También puede imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar una tarjeta de Medicare de reemplazo, obtener un SSA 1099/1042S de reemplazo, y solicitar una tarjeta de Seguro Social de reemplazo (si no tiene cambios y su estado participa). El acceso a su cuenta personal *my Social Security* puede estar limitado para usuarios que están fuera de los EE. UU.

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios automatizados por teléfono, 24 horas al día, 7 días a la semana, así que no necesita hablar con un agente. Llame a nuestro número gratuito al **1-800-772-1213** y oprima 7 para español o a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**, si es sordo o tiene problemas de audición.

Un miembro de nuestro personal puede atender su llamada de 8 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes. **Los tiempos de espera para hablar con un agente suelen ser más cortos de miércoles a viernes o más tarde en el día.**



Asegurando el presente
y el futuro

Social Security Administration
Publication No. 05-10921
January 2022 (Recycle prior editions)
Household Workers

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.